



Municipalidad de Surquillo

ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2009-MDS

Surquillo, 30 de Marzo de 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO:

Por cuanto:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9º numeral 26) del cuerpo legal precitado, con la aprobación unánime de sus miembros y la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

ACORDO:

Artículo 1º.- APROBAR la celebración del **Convenio de Participación con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento** para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública “**Construcción del Boulevard de la Juventud Plaza Bolívar Cercado, Surquillo – Lima – Lima**” que va de Este a Oeste, por los Jrs. Gonzáles Prada cdas. 8 –11, Jr. Leoncio Prado, cdas. 7 –9, Jr. Narciso de la Colina, cdas. 9-11 y Jr. San Diego cdas. 5-7 y de Norte a Sur por el Jr. Manuel Iturregui (antes Gral. Velarde) cda. 01, Jr. San Pedro cdas. 1-3, Jr. Inca, cdas. 1-3, Jr. Manuel Irribarren (antes Jr. San Miguel) cdas. 1-3 y la Plaza Bolívar del distrito de Surquillo-Lima-Lima, a través del Programa Integral de Mejoramiento de Barrios y Pueblos.

Artículo 2º.- APROBAR la celebración del **Convenio Específico de Transferencia Financiera con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**, por el cual se acepta la transferencia de los recursos para ser destinados al financiamiento del Proyecto de Inversión Pública “**Construcción del Boulevard de la Juventud Plaza Bolívar Cercado, Surquillo – Lima – Lima**” que va de Este a Oeste, por los Jrs. Gonzáles Prada cdas. 8 –11, Jr. Leoncio Prado, cdas. 7 –9, Jr. Narciso de la Colina, cdas. 9-11 y Jr. San Diego cdas. 5-7 y de Norte a Sur por el Jr. Manuel Iturregui (antes Gral. Velarde) cda. 01, Jr. San Pedro cdas. 1-3, Jr. Inca, cdas. 1-3, Jr. Manuel Irribarren (antes Jr. San Miguel) cdas. 1-3 y la Plaza Bolívar del distrito de Surquillo-Lima-Lima, a través del Programa Integral de Mejoramiento de Barrios y Pueblos.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Gerencia de Asesoría Jurídica la coordinación respectiva con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para la redacción final de los Convenios descritos en los artículos anteriores, para su suscripción respectiva, a satisfacción de ambas partes.

Artículo 4º.- AUTORIZAR al Señor Alcalde, Gustavo Raúl Sierra Ortiz, para la suscripción de los convenios descritos en los artículos 1º y 2º del presente Acuerdo.

Artículo 5º.- APROBAR la elaboración y financiamiento del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública a que se refiere el presente Acuerdo.



Municipalidad de Surquillo

Artículo 6º.- ASUMIR, como Municipalidad Distrital, el financiamiento para la ejecución del proyecto de inversión pública a que refiere el presente Acuerdo, en un porcentaje equivalente al 16% del valor de inversión de la obra y supervisión, efectuando las acciones administrativas que correspondan para los efectos de formalizar el compromiso de financiamiento en un 4% del valor de inversión de la obra y supervisión, a cargo de los vecinos beneficiarios de la obra, asumiendo, en todo caso, la Municipalidad de Surquillo, la condición de responsable solidaria respecto del 4% aludido, en el caso que no pueda materializarse el compromiso vecinal antes descrito.

Artículo 7º.- ASUMIR, como Municipalidad Distrital, el compromiso en las tareas de mantenimiento de las obras que serán objeto de ejecución a mérito del convenio celebrado por disposición del presente Acuerdo.

Artículo 8º.- PONER en conocimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, las tareas de su competencia para hacer efectivas las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo, así como el cumplimiento y supervisión del Convenio.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Firmas y Sellos de:

GUSTAVO SIERRA ORTIZ – ALCALDE
Guillermo Valdivieso Payva – Secretario General

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, así como su Anexo es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad de Surquillo.

Surquillo, 30 de marzo de 2009.

Guillermo Valdivieso Payva – Secretario General.